



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 90715


Bogotá, D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

LUZ MARINA CARREÑO MORENO contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.**

Se observa que el apoderado judicial de la parte recurrente allega una Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL - de la señora Luz Marina Carreño Moreno, en respuesta a lo requerido en sede de instancia a la Caja Nacional de Previsión Social EICE - Cajanal EICE en liquidación y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social- UGPP en el fallo de casación CSJ SL3891-2022 proferido por esta Sala el 31 de octubre de 2022.

Por Secretaría, **córrase traslado** a Cajanal EICE en liquidación y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social- UGPP por el término legal de tres (3) días, para que, si lo consideran pertinente, se pronuncien al respecto.

Notifíquese y Cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado